



DECRETO DAEM N° 345

CHIGUAYANTE, 19 MAR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Ley N° 20.717 de fecha 14 de Diciembre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Bélgica D-565, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Guillermo Andres Díaz	C.I. 3.051.271-5
María Silva Riquelme	C.I. 10.014.117-5
Elizabeth Ferranti Vinet	C.I. 8.053.601-1
José Torres Castro	C.I. 7.706.994-1
Alvaro Barruyllé Gastaldy	C.I. 5.331.943-2
Rodrigo Pardo Candia	C.I. 16.153.175-8
Pamela Zuñiga Montt	C.I. 15.222.206-8
Alberto Castillo Paredes	C.I. 9.192.843-4
Juan Salgado Ibañez	C.I. 7.297.550-2
Patricio Melling Rivera	C.I. 8.454.754-9
Rodrigo Ojeda Hermosilla	C.I. 13.725.500-6
Paulina Aranda Gutierrez	C.I. 12.697.460-4
Teresa Marín Salamanca	C.I. 6.769.164-4
Osvaldo Aguayo Paredes	C.I. 11.085.302-5
Juana Soto Soto	C.I. 6.843.658-3

2.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores del Liceo B-37, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

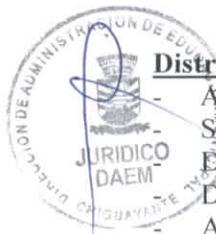
Gabriela Suárez Benítez	C.I. 6.412.299-1
María San Martín González	C.I. 5.554.995-8
Mirta Miranda Arriagada	C.I. 5.773.278-4
Hernán Spielmann Villa	C.I. 7.872.180-4

3.- Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- D.A.E.M (3 copias)
- Archivo

JARV/LTS/LSP/COA/csn

